

PAGARÉ No. _____

FECHA

DD | MM | AAAA

CIUDAD: _____

VALOR \$: _____

CIUDAD Y DIRECCIÓN DONDE SE EFECTUARÁ EL PAGO

Yo, (Nosotros), _____ mayor(es) de edad, y vecino(s) de _____, identificado(s) como aparece al pie de mi(nuestras) firmas, obrando en mi(nuestras) propio(s) nombre(s), por medio del presente documento expresamente manifiesto (manifiestamos) que deseo(amos) suscribir un PAGARÉ que se registrará por las siguientes cláusulas: PRIMERA. Objeto.- Que por virtud del presente título valor pagaré (mos) expresa, escrita, irrevocable y solidariamente, a la orden de _____

(\$ _____) MONEDA CORRIENTE, más los intereses señalados en la cláusula tercera de este documento. SEGUNDA. Plazo.- Que pagaré (mos) la suma indicada en la cláusula anterior mediante cuotas mensuales sucesivas correspondientes cada una a la cantidad de _____ (\$ _____). El primer pago lo efectuaré (mos) el día _____ del mes _____ del año _____ y así sucesivamente en ese mismo día de cada mes. TERCERA. Intereses.- Que sobre la suma debida reconoceré (mos) intereses vencidos equivalentes al _____ por ciento (_____ %) sobre el capital o su saldo insoluto. Si mi empleador no descuenta y no paga a EL FONDO DE EMPLEADOS WOOD GROUP COLOMBIA con sigla "FEWCO", el valor reportado, no quedo exonerado de la responsabilidad de pagar el saldo. En caso de mora en el pago, mientras la obligación subsista, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar, pagaré (mos) intereses moratorios calculados a la máxima tasa permitida por la ley por cada periodo de mora. CUARTA. Reestructuración o Novación.- En caso de presentarse reestructuración o novación, las garantías personales y reales otorgadas por mí (nosotros) quedarán vigentes. QUINTA. Notificación.- Que me (nos) obligo (amos) a notificar inmediatamente al FONDO DE EMPLEADOS WOOD GROUP COLOMBIA con sigla "FEWCO", de cualquier cambio en la dirección o el teléfono indicados. SEXTA. Cláusula Aceleratoria.- El Fondo de Empleados WOOD GROUP COLOMBIA con sigla "FEWCO", podrá declarar insubsistentes los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyen el saldo y exigir su pago inmediato judicial o extrajudicialmente en los siguientes casos. a) En caso de que el (los) deudor (es) solidarios sea (n) desvinculado (s) como empleado (s) de WOOD, PROCESOS Y DISEÑOS ENERGÉTICOS S.A.S., GRUPO MASSY,G.E HEALTHCARE, FEWCO. b) Cuando los deudores incumplan el pago de una cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento y c) Cuando cualquiera de los deudores inicien trámite de liquidación obligatoria, se someta a proceso concordatario o convoque a concurso de acreedores. d) Por ser cualquiera de los deudores demandado civil, laboral o penalmente, por ser vinculado como tercero en cualquier tipo de proceso o por ser perseguidos sus bienes mediante medidas cautelares o embargos de cualquier naturaleza. e) En caso de que los bienes dados en garantía sean enajenados o gravados en todo o en parte, sin previo permiso escrito del FONDO DE EMPLEADOS WOOD GROUP COLOMBIA con sigla "FEWCO", o por la mengua de su valor de tal manera que dejen de ser garantía suficiente. f) Que el deudor principal se someta al régimen de insolvencia, entre otras. Dejo (amos) expresa, escrita e irrevocablemente, constancia que el FONDO DE EMPLEADOS WOOD GROUP COLOMBIA con sigla "FEWCO", podrá hacer uso de la cláusula Aceleratoria aquí señalada ante la simple ocurrencia de cualquiera de las causales antes mencionadas, generando los efectos correspondientes sin necesidad de requerimiento, comunicación o trámite adicional alguno. Autorizo (amos) expresa, escrita e irrevocablemente al FONDO DE EMPLEADOS WOOD GROUP COLOMBIA con sigla "FEWCO", para debitar en su favor de cualquier cuenta o de cualquier suma de dinero que tenga (amos) individual, conjunta o colectivamente el valor del presente pagaré, sus intereses, gastos de cobranza, honorarios de abogado, impuestos y demás accesorios y en caso de que estos dineros no alcancen faculto(amos) a WOOD, PROCESOS Y DISEÑOS ENERGÉTICOS S.A.S., G.E HEALTHCARE, FEWCO o a la Empresa con la que llegare(mos) a prestar mis (nuestros) servicios o a quien me (nos) realice el pago de acuerdo con la legislación vigente (ARL, fondo de pensiones, EPS) y descontar de mi salario, sueldo, vacaciones, bonificaciones, prestaciones sociales, indemnizaciones y sumas conciliatorias a que tenga(amos) derecho para cubrir el monto total del crédito, así como en caso de retiro definitivo, dichas sumas sean descontadas sin límite a favor del Fondo de Empleados Wood Group Colombia "FEWCO" y hasta cubrir el monto total de mi(s) (nuestras) obligación(es). SEPTIMA.- Renuncia.- Renuncio (amos) expresa, escrita e irrevocablemente a los requerimientos privados o judiciales en caso de mora. Autorizo (amos) expresa, escrita e irrevocablemente para que en el caso de incumplimiento de las obligaciones, sea reportado mi (nuestro) nombre al banco de datos de cualquier entidad destinada a este fin. OCTAVA. Timbre.- El impuesto de timbre de este documento si se causare será de cargo única y exclusivamente de el (los) deudor(es). Me (nos) obligo (amos) a pagar las primas de los seguros que el FONDO DE EMPLEADOS WOOD GROUP COLOMBIA "FEWCO" exija. NOVENA.- Que acepto (amos), cualquier endoso, cesión o traspaso que de este título valor hiciese el FONDO DE EMPLEADOS WOOD GROUP COLOMBIA "FEWCO", a cualquier persona natural o jurídica. Así mismo, expresa, escrita e irrevocablemente, declaro (amos) excusada la presentación para el pago del presente pagaré.

En constancia de lo anterior, se suscribe este documento el día _____ del mes _____ del año _____.

FIRMA

NOMBRE	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> No. _____
DIRECCIÓN	TELÉFONO

Huella indice derecho

CARTA DE INSTRUCCIONES No. _____

DEUDORES

NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DEUDORES _____

Autorizo (amos) de manera permanente, expresa e irrevocable a _____ quien se identifica con _____ o a quien represente sus intereses, de conformidad con el artículo 622 del Código de Comercio, llene todos los espacios que presenta el pagaré No. _____ anexo y suscrito a su orden y que hemos firmado a su favor conforme a las siguientes instrucciones: 1. NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: FONDO DE EMPLEADOS WOOD GROUP COLOMBIA con sigla "FEWCO" podrá llenar los espacios en blanco y utilizar el pagaré identificado anteriormente cuando a su juicio fuere necesario para efectuar el cobro de cualquier suma de dinero derivada de toda clase de obligaciones contraídas o por contraer por mí (nosotros) con FEWCO, bien sea por atraso, mora o no pago oportuno de una cualquiera de ellas, caso en el cual FEWCO podrá exigir la cancelación total de las obligaciones aunque por razón de los plazos no se encuentren vencidas, o en virtud de que sea (mos) embargado (s), declarados (s) en estado de quiebra, insolvencia, concordato, me (nos) inicien concurso de acreedores, o porque el (los) inmueble (s) sobre el (los) cual (es) otorgue (amos) garantías a FEWCO sea (n) perseguido (s) judicialmente, enajenado (s) a cualquier título o por que sufra (n) un deterioro que a juicio de un perito designado por FEWCO, no presten la suficiente garantía respecto del saldo de las obligaciones a mí (nuestro) cargo. 2. FECHA DE EMISIÓN Y VENCIMIENTO: Como fecha de emisión del pagaré, se anotará la del día en que se suscriba la presente carta de instrucciones. La fecha de vencimiento será a la vista a partir del momento en que resulte (mos), ser deudores, del FONDO DE EMPLEADOS WOOD GROUP COLOMBIA con sigla "FEWCO", por cualquier suma de dinero. 3. CIUDAD DE OTORGAMIENTO DEL PAGARÉ: La ciudad de creación del pagaré será aquella en que sea llenado por el FONDO DE EMPLEADOS WOOD GROUP COLOMBIA con sigla "FEWCO". 4. VALOR: El espacio correspondiente a la cuantía podrá ser llenado por el WOOD GROUP COLOMBIA con sigla "FEWCO", por cualquier suma de dinero en moneda nacional, correspondiente al valor de todas las obligaciones exigibles al momento de ser llenado el pagaré, que conjunta y separadamente, directa o indirectamente existan a mí (nuestro) cargo y a favor del FONDO DE EMPLEADOS WOOD GROUP COLOMBIA con sigla "FEWCO", que consten en sus registros contables y que por cualquier razón se hallen insolutas. Se incluyen dentro de esta suma los intereses corrientes y de mora, los timbres, gastos de cobranza, y cualquier otra suma debida. 5. CIUDAD Y LUGAR DONDE SE EFECTUARÁ EL PAGO: La ciudad y lugar de pago del título será el que determine el FONDO DE EMPLEADOS WOOD GROUP COLOMBIA con sigla "FEWCO". 6. NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DE DEUDORES: El espacio reservado para los nombres o identificaciones de los deudores del pagaré, se llenarán con los nombres e identificaciones del deudor, de los deudores solidarios que suscribimos la solicitud de crédito, el pagaré y la presente carta de instrucciones. 7. NÚMERO DE CUOTAS: El espacio reservado para la cantidad de cuotas se llenará con la cantidad con letras y números, correspondiente al número de cuotas según el plazo aprobado por el Fondo de Empleados Wood Group Colombia con sigla "FEWCO". 8. FECHA DE PAGO DE LA PRIMERA CUOTA: El espacio correspondiente a la fecha de la primera cuota será llenado con la correspondiente a la del mes siguiente, siempre y cuando haya sido enviado el reporte de nómina. 9. VALOR DE CADA CUOTA: El espacio reservado para el valor de las cuotas se llenará con el valor en letras y números, correspondiente al número de cuotas según el plazo aprobado por el Fondo de Empleados Wood Group Colombia con sigla "FEWCO". 10. INTERESES MORATORIOS: Los intereses corrientes moratorios que genere el título serán los que estén rigiendo al momento del diligenciamiento del pagaré, conforme al reglamento de crédito y las tasas máximas de interés certificadas por la Superintendencia Financiera. 11. PERSONA A QUIEN DEBE REALIZARSE EL PAGO: El espacio reservado para la persona a quien debe realizarse el pago se llenará según disposición del Fondo de Empleados Wood Group Colombia con sigla "FEWCO". El pagaré diligenciado en las condiciones estipuladas en la presente carta será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin necesidad de requerimiento previo. Manifiesto (manifiestamos) entender y conocer las obligaciones derivadas de la presente carta de instrucciones y del correspondiente pagaré, así como el haber recibido una copia de las presentes instrucciones en cumplimiento de las disposiciones legales respectivas. Firmado en la ciudad de _____ el día _____ del mes _____ del año _____.

FIRMA

NOMBRE	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> No. _____
DIRECCIÓN	TELÉFONO

Huella indice derecho

SEÑORES WOOD GROUP COLOMBIA, GRUPO MASSY, PROCESOS Y DISEÑOS ENERGÉTICOS, G.E. HEALTHCARE, FEWCO, QUIEN REALICE EL PAGO DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE (EPS, ARL, FONDO DE PENSIONES, FONDO DE CESANTÍAS), EMPRESA DONDE LLEGARE A LABORAR.

CRÉDITO: _____ MONTO: _____

Yo, _____ identificado (a) con C.C. No _____, mayor de edad, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, autorizo expresa, escrita e irrevocablemente a **WOOD GROUP COLOMBIA, PROCESOS Y DISEÑOS ENERGÉTICOS, GRUPO MASSY, G.E. HEALTHCARE, FEWCO, QUIEN REALICE EL PAGO DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE (EPS, ARL, FONDO DE PENSIONES, FONDO DE CESANTÍAS), EMPRESA DONDE LLEGARE A LABORAR**, para que de mi salario, bonificaciones, prestaciones sociales, vacaciones o de cualquier suma de dinero que se vaya generando a mi favor, me sean descontadas () cuotas mensuales por valor de (\$ _____), para el pago del crédito del que soy deudor(a) ante **EL FONDO DE EMPLEADOS WOOD GROUP COLOMBIA con sigla "FEWCO"**, aún en el evento de encontrarme disfrutando de vacaciones o licencias.

Igualmente autorizo expresa, escrita e irrevocablemente a **WOOD GROUP COLOMBIA, GRUPO MASSY, PROCESOS Y DISEÑOS ENERGÉTICOS, G.E. HEALTHCARE, FEWCO, U IEN REALICE EL PAGO DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE (EPS, ARL, FONDO DE PENSIONES, FONDO DE CESANTÍAS), EMPRESA DONDE LLEGARE A LABORAR**, para que las sumas descontadas mensualmente en los términos aquí establecidos sean giradas y entregadas en forma mensual a **EL FONDO DE EMPLEADOS WOOD GROUP COLOMBIA con sigla "FEWCO", NIT: 900.013.001-9** dentro del término fijado para tal efecto, amortizando de esta forma el crédito que me fue concedido a la cuenta de ahorros No. 204 5 5858360 Bancolombia. Si mi empleador no descuenta y no paga a **EL FONDO DE EMPLEADOS WOOD GROUP COLOMBIA con sigla "FEWCO"**, el valor de las cuotas mensuales del respectivo crédito, no quedo exonerado(a) de la responsabilidad de pagar las cuotas mensuales y eventuales moras a través de consignaciones, transferencias electrónicas o débito automático a la cuenta establecida para tal fin.

También autorizo expresa, escrita e irrevocablemente a **WOOD GROUP COLOMBIA, GRUPO MASSY, PROCESOS Y DISEÑOS ENERGÉTICOS, G.E. HEALTHCARE , FEWCO, QUIEN REALICE EL PAGO DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE (EPS, ARL, FONDO DE PENSIONES, FONDO DE CESANTÍAS), EMPRESA DONDE LLEGARE A LABORAR**, a descontar de mi salario, bonificaciones, prestaciones sociales, vacaciones, indemnizaciones, sumas conciliatorias, toda adición que perciba con ocasión de mi relación con la empresa que genera el vínculo, las cuotas que se estén adeudando sin límite a favor del **FONDO DE EMPLEADOS WOOD GROUP COLOMBIA con sigla "FEWCO", NIT: 900.013.001-9** dentro del término fijado para tal efecto, amortizando de esta forma el crédito que me fue concedido a la **cuenta de ahorros No. 20455858360 Bancolombia** y hasta cubrir el monto total de mis obligaciones, si se llegare a terminar mi contrato de trabajo por cualquier causa y en caso de que éstas no alcanzaren autorizo escrita, expresa e irrevocablemente a **QUIEN REALICE EL PAGO DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE (EPS, ARL, FONDO DE PENSIONES, FONDO DE CESANTÍAS), EMPRESA DONDE LLEGARE A LABORAR**, para que de mis prestaciones, vacaciones y demás sumas causadas que me correspondan en virtud de la relación contractual, me sea realizado el descuento sin límite a favor del **FONDO DE EMPLEADOS WOOD GROUP COLOMBIA con sigla "FEWCO"**, NIT: 900.013.001-9 dentro del término fijado para tal efecto, amortizando de esta forma el crédito que me fue concedido a la cuenta de ahorros No. 204 5 5858360 Bancolombia y hasta cubrir el monto total de mis créditos.

Manifiesto expresa, escrita e irrevocablemente que con este descuento no se afecta mi mínimo vital y que no tengo otras libranzas que afecten mi capacidad de pago mensual, de endeudamiento, las condiciones establecidas en las normas vigentes y reglamentos internos del **FONDO DE EMPLEADOS WOOD GROUP COLOMBIA con sigla "FEWCO"**.

Declaro que conozco el reglamento del crédito otorgado y su aceptación para lo cual me acojo a ellos incluso asumiendo que la empresa sólo es un canal de pago.

FIRMA DEUDOR



_____ NOMBRE		_____ C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/>		_____ DE
_____ CELULAR PERSONAL	_____ CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL	_____ CIUDAD	_____ EMPRESA	

FIRMA DEL PAGADOR DE LA EMPRESA DONDE LABORA

_____ NOMBRE		_____ C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/>		_____ DE
-----------------	--	--	--	-------------